



RESOLUCIÓN CS N° 330/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 SEP 2004

Expediente N° 4.904/03.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 009/04, a través de la cual se otorga el beneficio de Año Sabático a favor de la Lic. Estela del Carmen VAZQUEZ, Profesora Regular de la Facultad de Humanidades, a partir del 01/03/04 y hasta el 28/02/05, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional solicita la suspensión de dicho beneficio, a efectos de poder dictar la asignatura a su cargo "Procesos Sociales de América III", por cuanto la Prof. Geruza Queiroz, JTP de dicha asignatura, se encuentra con licencia por maternidad.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1059/04, acuerda el aval de lo solicitado por la peticionaria.

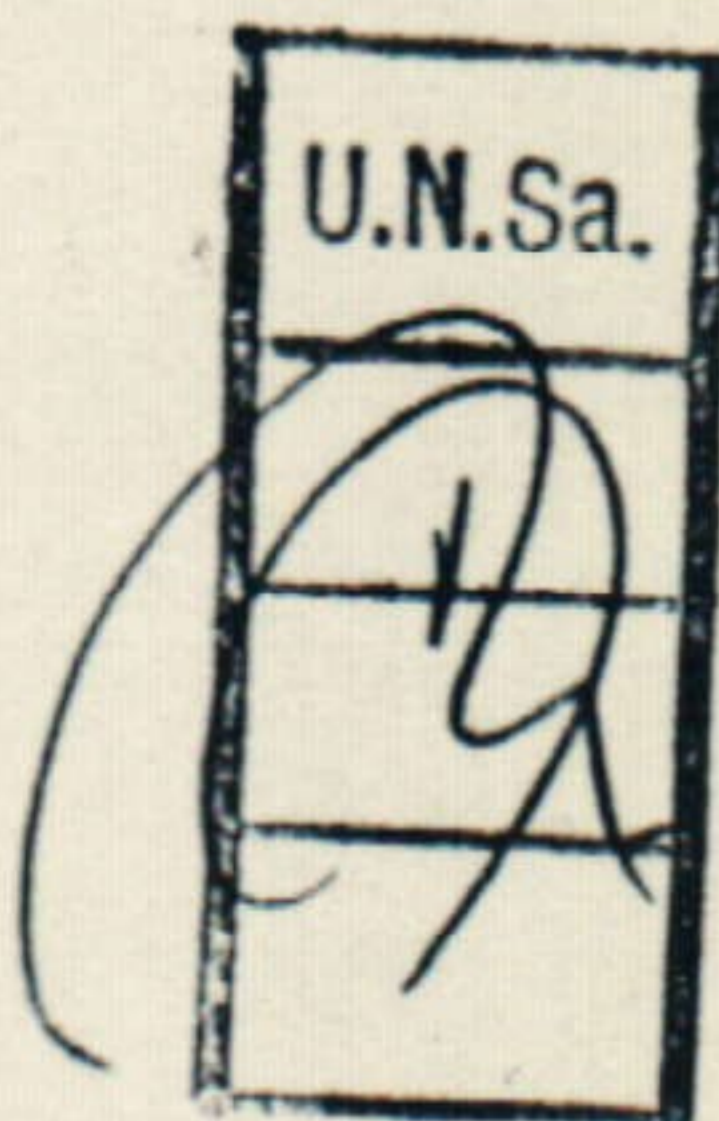
Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 186/04,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 9 de setiembre de 2004)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender desde 02/08/04, el beneficio de Año Sabático otorgado a la Lic. Estela del Carmen VAZQUEZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Lic. Vázquez, Asesoría Jurídica y Dirección General del Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA